GRUPO No. 29. CARRO DE SUTURAS

NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO
CARRO DE SUTURAS
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CARRO DE SUTURAS



Imagen solo para referencia visual del elemento no constituye información comercial del producto.

1. ESPECIFICACIONES				CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO No.
30.1. Condiciones generales	30.1.1. Descripcion de compartimientos					
	30.1.2. Dos (2) cajones h 7,5 cm, tirador azul					
	30.1.3. Dos (2) cajones h 15 cm, tirador azul					
	30.1.4. Un (1) cajón h 22,5 cm, tirador amarillo					
	30.1.5. Una (1) estructura superior porta accesorios de 2 barras					
	30.1.6. Una (1) estructura alveolar de 40 celdas					
	30.1.7. Cierre centralizado					
	30.1.8. Superficie extraíble					
	30.1.9. Superficie de trabajo h 100 cm					
	30.1.10 Esquinas		Con parachoques			
	30.1.11 Ruedas	30.1.11.1. Cantidad	4 ruedas, giratorias			
		30.1.11.2. Freno	Mínimo en dos de sus ruedas			
		30.1.11.3. Generales	Mínimo 1 rueda antiestática			

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	31	22	0

3. Condiciones posventa		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO No.
30.2. Condiciones del servicio	30.2.1. Garantía un (1) año.			
	30.2.2. El oferente garantiza que la garantía iniciará desde la fecha de siguiente a la entrega a satisfacción de cada elemento de mobiliario en las instalaciones definidas por la Subred, acción que será realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de servicios de salud (USS) de la Subred a la que va dirigido.			
30.3. TIEMPO DE RESPUESTA	El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas y se debe contar con disponibilidad para la prestación del servicio de mantenimiento las 24 horas del día, los siete días de la semana, para lo cual en el momento de la entrega del mobiliario en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y Número telefónico.			
30.4.TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la Subred, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.			
30.5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO	El oferente garantiza que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los elementos de mobiliario durante el tiempo que dure la garantía, dicho mantenimiento incluirá el suministro e instalación de repuestos sin costo alguno para la Subred cuando los daños sean ocasionados por causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del personal asistencial que opere dicho equipo.			

30.6. TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la Subred, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.			